La Comisión de Proyectos de la EPSJ es la encargada de velar por la idoneidad de los perfiles de los tutores de TFGs/TFMs. Igualmente, la Subdirección de Prácticas de Empresa y Empleabilidad es la responsable de verificar que los tutores de prácticas externas cumplen con los requisitos mínimos de experiencia y formación necesarios para desempeñar esta tarea.

En la legislatura anterior se constituyeron una comisión de TFGs y otra de TFMs, pero como no aparecen en el reglamento de la EPSJ, no se han constituido, ya que las atribuciones las tiene, según este reglamento, la Comisión de Proyectos.

No se han registrado incidencias reseñables en TFGs y TFMs.